Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Enero 23 de 1884. Tomo IV.—Número 6.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador, C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

SECCION OFICIAL.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª Gobernacion.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 1ª

El Presidente de la República, me ha dirigido el decreto que sigue:

"*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que el Congreso de la Union, ha decretado lo siguiente:

El Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo 1º Las mercancías importadas á la República en buques nacionales de vela ó de vapor, disfrutarán las siguientes reducciones de los derechos de importacion que se causen conforme á las leyes:

I. Dos por ciento las mercancías llegadas á los puertos de la República, procedentes de cualquier puerto extranjero, con excepcion de las marcadas en las dos fracciones siguientes.

II. Cuatro por ciento las mercancías embarcadas en puertos del Asia, con destino directo á los de la costa mexicana del Pacífico, y que se trasporten en viajes irregulares ó eventuales.

III. Ocho por ciento las mercancias de la misma procedencia y con el propio destino que expresa la fraccion anterior, siempre que su trasporte se verifique regular y periódicamente, por medio de una ó varias líneas de vapores establecidos con ese objeto.

IV. Para disfrutar las franquicias á que se refieren las dos fracciones anteriores, es condicion precisa que aquellas mercancias sean manufacturas, frutos ó productos asiáticos. Si las manufacturas frutos ó productos no son asiáticos, entonces solo gozarán de la reduccion de dos por ciento que fija la fraccion I de este artículo.

V. Cincuenta por ciento de los derechos de tránsito que causen conforme á las leyes las mercancías que no se importen para su consumo en la República, sino para transitar de uno á otro de sus puertos ó de uno de sus puertos á cualquiera de sus fronteras, por vías internacionales ó interocéanicas. Se exceptúan de esta concesion las mercancías que transiten á través del Istmo de Tehuantepec.

Art. 2º Para los efectos del artículo anterior, se reputarán buques nacionales los que tengan ese carácter conforme á las leyes del país y á las disposiciones que haya dictado y dictare la Secretaría de Marina, siendo, además, necesario para que gocen de las reducciones de derechos concedidas por dicho artículo, que se sujeten á los requisitos siguientes:

I. Que los armadores ó compañías propietarias de los buques, tengan su domicilio fijo en la República, y que dentro de su territorio se haya suscrito en totalidad, ó al menos en cuatro quintas partes, el capital para construir las embarcaciones.

II. Que los mismos armadores ó compañías propietarias se comprometan en debida forma á que cualquiera duda ó diferencia que pueda suscitarse sobre los derechos que adquieren ó las obligaciones que reportan en virtud de esta ley, se juzgue y dirima definitivamente por las autoridades y tribunales del país, renunciando expresamente á cualquiera otro recurso.

III. Que los armadores y compañías propietarias consientan en que sus embarcaciones se reconozcan periódicamente y cada vez que la Secretaría de Marina lo juzgue necesario, con el objeto de cerciorarse de si se hallan ó no en condiciones para navegar con las debidas seguridades, pudiendo la misma Secretaría disponer que se retiren temporalmente del servicio los buques que á su juicio necesiten reparaciones, sin las cuales considere peligrosa la navegacion.

IV. Que los armadores y compañías propietarias soliciten de la Secretaría de Hacienda una patente especial en la que se declare que el buque ha llenado los requisitos exigidos por esta ley y que goza de los beneficios concedidos por ella.

La Secretaría de Hacienda otorgará precisamente esta patente siempre que del expediente informativo que préviamente se forme en la Secretaría de Marina resulte comprobado que el buque para el que se solicita ha cumplido con los requisitos establecidos por esta ley. La patente llevará una estampilla de veinte pesos, y expresará las fechas en que comienza para la embarcacion de que se trate, el goce de la reduccion de derechos que concede esta ley, cuyo texto se insertará al reverso de la patente.

Art. 3º Además de las ventajas que esta ley concede á los buques nacionales, sean ó no construidos en la República, disfrutarán los construidos en ella y que midan más de cien toneladas, una prima de diez pesos por tonelada, que será pagada por una sola vez para cada buque, cuando éste se ponga á flote, segun establece la ley de 28 de Noviembre de 1868.

Art. 4º Si en lo sucesivo derogase el Congreso esta ley en uso de las facultades que le competen, no podrán considerarse comprendidos en la derogacion, sino que por el contrario continuarán disfrutando los beneficios de ella, hasta la espiracion del plazo que fija el artículo siguiente los buques que hubieren obtenido su patente despues de la fecha de promulgacion de esta ley y antes de la fecha de la derogacion de la misma.

Art. 5º La duracion de esta ley será de veinte años, contados á partir de la fecha de su promulgacion.—*Francisco J. Bermudez*, Diputado presidente.—*Guillermo Palomino*, Senador presidente.—*Agustin Rivera y Rio*, Diputado secretario.—*Enrique Mª Rubio*, Senador secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union, en México, á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—*Manuel Gonzalez.*—Al Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público, C. Jesus Fuentes y Muñiz."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

México, Diciembre 12 de 1883.—*Fuentes y Muñiz.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 16 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al C. Lic. Luis Perez, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Enero 16 de 1884.—*Luis Perez*, Secretario.—Al jefe político del distrito de.....

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Seccion 2ª—Gobernacion.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, se me ha dirigido el siguiente decreto:

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 3ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MANUEL GONZALEZ, Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que en uso de las autorizaciones concedidas al Ejecutivo federal por la ley de 14 de Diciembre de 1883, y con objeto de buscar en beneficio público mayores garantías fiscales para el valor de la moneda de níquel, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Art. 1º La Tesorería general de la Federacion procederá desde luego á emitir en la forma y con las contraseñas que acuerde la Secretaría de Hacienda, certificados de admision de níquel por valor de dos millones de pesos, y subdivididos en cuatro series en la forma siguiente:

Serie D, 2,000 certificados de á $500	$ 1.000,000
Serie C, 6,000 certificados de á $100	600,000
Serie L, 6,000 certificados de á $50	300,000
Serie X, 10,000 certificados de á $10	100,000
	$ 2.000,000

"Art. 2º El 15 por ciento de los derechos de importacion é internacion que tengan que pagarse en las aduanas de Guaymas, La Paz, Matamoros, Mazatlan, Nuevo-Laredo, Salina-Cruz, Paso del Norte, Tonalá y Veracruz, desde el 1º del entrante Febrero hasta el 30 de Junio, y el 10 por ciento de los mismos derechos que deban enterarse en las expresadas aduanas del 1º de Julio próximo en adelante, se pagarán forzosamente en moneda de níquel ó en los certificados mandados emitir por la presente ley, si los hubiere en el lugar de ubicacion de la Aduana, bajo la pena de segundo pago, que será de doble cantidad de la no pagada en níquel ó en los certificados que manda emitir esta ley. La mitad de la multa se pagará en moneda de níquel ó en los certificados de admision de dicha moneda, y la otra mitad en plata que se aplicará á los denunciantes.

"Art. 3º Los certificados que manda emitir esta ley, serán entregados desde luego al Banco Nacional Mexicano, para que los ponga en venta en esta capital, y por medio de sus agentes en los lugares de ubicacion de las aduanas que deben amortizarlos. El Banco los venderá por moneda de plata y á la par, sin que pueda, por sí ó por sus agentes, venderlos por más de su valor nominal, bajo la pena de devolver el exceso al comprador y de pagar el triple como multa.

"Art. 4º Desde la publicacion de esta ley hasta el 31 de Mayo del presente año, el Banco Nacional Mexicano recibirá en México, en calidad de depósito y bajo su responsabilidad, las cantidades de moneda de níquel que quieran entregarle los particulares. El Banco recibirá los depósitos á medida que se le vayan entregando, y llevará un registro especial en que se asienten uno á uno y en el órden en que vayan constituyéndose, todos los que se hicieren de conformidad con este artículo; y cambiarán las cantidades depositadas, sin gravámen alguno para los depositantes y en moneda de plata á la par, en los términos que establece esta ley.

"Los certificados ó recibos de depósito que expida el Banco, serán al portador, y no causarán el impuesto del timbre por ser del servicio público.

"Art. 5º El dia 15 de cada mes, comenzando desde el de Marzo próximo, se procederá á formar entre la Tesorería general de la Federacion y el Banco Nacional Mexicano, una liquidacion de lo que hubiere realizado este último por venta de certificados en el mes anterior; del producto líquido se destinará el 50 por ciento para que el Banco cambie la moneda de níquel depositada en él por particulares, verificándose el cambio por el órden riguroso en que se hubieren hecho los depósitos; y el resto se invertirá en cubrir los libramientos ú órdenes de pago que para recojer la moneda de níquel expida la Secretaría de Hacienda contra el Banco.

"Art. 6º Despues de cada liquidacion mensual, el Banco Nacional Mexicano entregará á la Tesorería general de la Federacion las cantidades que resulten á favor del Erario en moneda de níquel, por pagos en plata y á la par hechos á depositantes con el producto correspondiente de la venta de certificados.

"Art. 7º Los particulares que hubieren depositado moneda de níquel en el Banco Nacional Mexicano, podrán retirar en cualquier tiempo sus depósitos en la parte en que no hubieren sido ya cambiadas por plata; y en tal caso, los depositantes posteriores ocuparán para el cambio de sus depósitos, sin alterarse el órden del registro, los lugares de los que los hubiren retirado.

"Art. 8º Miéntras estuviere pendiente de cambio por plata alguna cantidad de níquel depositada en el Banco Nacional Mexicano, en los términos del artículo 4º, ó pendiente de pago cualquiera órden ó libramiento de la Secretaría de Hacienda contra dicho Banco, expedida conforme al artículo 5º, no podrán suspenderse los efectos de la presente ley.

TRANSITORIO.

"Miéntras se reciben los certificados de importacion en los lugares en que han de ser amortizados, los agentes del Banco á quienes autorizará la Secretaría de Hacienda, podrán expedir recibos provisionales que se cambiarán oportunamente por certificados.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Nacional de México, á 9 de Enero de 1884.—*Manuel Gonzalez.*—Al C. Jesus Fuentes y Muñiz, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demas fines.

México, Enero 9 de 1884.—*Fuentes y Muñiz.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Enero 16 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al Lic. Luis Perez, Secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas efectos.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Enero 16 de 1884.—*Luis Perez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de..

cubas de palastro, provistas de su serpentin de vapor para el calentamiento del líquido. En estas cubas se concentra el jarabe hasta marcar veintiseis grados al areómetro Baumé cuando está caliente, el que enfriándose en cubas refrigerantes deja depositar las sales que tenia en disolucion, marcando en frio 30° á 31° del areómetro.

Una vez obtenida esta concentracion, se abre la llave de vaciar de la cuba y por medio de un tubo se va á los depósitos de reserva, y el jarabe así obtenido es empleado, sea para la fabricacion de la cerveza, ó bien la del alcohol.

Para fabricar el alcohol con este jarabe, se diluye en el agua, de manera á marcar en fria de cinco á seis grados del areómetro Baumé, y se vierte en una serie de cubas establecidas en un departamento especial para ello y someterlo á la fermentacion. En seguida se acaba de cargar cada una de estas cubas poniéndole el uno y medio á dos por ciento de levadura de cerveza, cuya proporcion varía segun la fuerza de esta levadura; despues se agita perfectamente para mezclarla en todo el líquido de la cuba.

Sabido es que el fermento de la levadura de cerveza tiene una actividad superior á los demás para trasformar una disolucion azucarada en alcohol, por lo cual se verá que á pesar de la baja temperatura del Norte de la Francia, la fermentacion se concluye en el espacio de treinta y seis á cuarenta y ocho horas cuando más tarde. Despues de concluida la fermentacion, no queda otra cosa que destilar la infusion para extraerle el alcohol.

Los alambiques empleados en esta destilacion son alambiques de destilacion continua, más ó ménos modificados, pues depende esto de los conocimientos de cada propietario; pero todos en general están construidos sobre el mismo principio.

Las operaciones que hay que hacer, y los cuidados que se deben tener en la fermentacion, así como en la

FABRICACION

DEL

AGUARDIENTE DE MAÍZ.

Edicion del "Periódico Oficial" de Oaxaca, redactado por el Lic. Francisco Cortés.

OAXACA.
IMPRENTA DEL ESTADO EN EL EX-OBISPADO,
Dirigida por Ignacio Candiani.
1884.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.—Seccion 5ª
Circular núm. 1.

El artículo 189 del Código Postal prohibe la celebracion de igualas para franqueo de la correspondencia, declarando subsistentes hasta su término, únicamente aquellas cuyo plazo expreso no se hubiere vencido.

De conformidad con dicho artículo, y previendo el caso de que algunos Gobiernos, cuyas contratas pudieran y debieran considerarse subsistentes, optarán por el pago de su correspondencia atendida la reduccion en el porte segun la nueva tarifa, se decretó el artículo 12 de los transitorios del Reglamento, que, en relacion con el 189 citado, solo podia referirse á las contratas en que estaba determinado plazo expreso y, por lo mismo, debieran considerarse subsistentes; pues todas las demas vencidas en diversas fechas anteriores, y que solo subsistian por consentimiento tácito de ambas partes, con arreglo á la cláusula que en todas ellas establecia su próroga para los efectos del pago, mientras nada se promoviera en contrario, el Ejecutivo las consideró rescindidas de hecho para el 31 de Diciembre de 1883, supuesto que no solo habia promocion en contrario con la publicacion del artículo 189 del Código, sino que el mismo artículo prohibia la próroga ó celebracion de nuevos contratos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que por cualquiera circunstancia pudiera el Gobierno del digno cargo de vd. no haber fijado oportunamente su atencion en el contenido del expresado artículo, el Presidente de la República ha tenido á bien hacer la concesion de que por equidad, se consideren subsistentes las igualas hasta el dia 31 de Marzo de este año, segun tuve la honra de manifestar á vd. en mi telégrama de fecha 3 del mes corriente, de acuerdo con el cual se han librado ya las órdenes respectivas á las Administraciones de correos.

Fundadas las igualas en lo elevado del porte que, sin ellas, debieran pagar los Gobiernos, esa razon no subsiste hoy supuesta la rebaja general en la Tarifa, que ha reducido á 10 centavos el porte de 35 que ántes se pagaba por media onza de peso. Así con las nuevas disposiciones, en vez de perjudicarse los intereses de los Estados, resultan considerablemente favorecidos. Sin duda la reconocida ilustracion de vd. lo comprendió así cuando, publicado en su oportunidad el proyecto del Código, ninguna observacion juzgó necesario hacer á esta Secretaría, acaso por los motivos que ántes he expresado.

El Ejecutivo cuenta con la eficaz cooperacion de vd. en la difícil tarea que ha emprendido de mejorar el servicio postal. Con tal objeto se han adoptado en lo posible, las medidas que, en los Estados-Unidos y en Europa, han contribuido á que ese servicio se acredite y perfeccione más y más cada dia, contribuyendo como factor esencial al desenvolvimiento de la instruccion pública, del comercio, de la industria y de todos los demas ramos que constituyen la prosperidad de una Nacion.

Como es natural, la implantacion de un sistema radicalmente opuesto al que hasta aquí se ha seguido, va á originar sérias dificultades y, para vencerlas, confía el Ejecutivo en que la colaboracion ilustrada de vd. favorecerá mucho sus propósitos, esperando desde luego que se sirva ese Gobierno facilitar todos los medios que estén á sus alcances para que el Inspector de la Zona en que ese Estado se halla comprendido, pueda organizar el servicio en los mejores términos posibles y que llenen las condiciones de rapidez y seguridad en el trasporte de la correspondencia.

Está ya para terminarse la segunda edicion del Código postal con sus reglamentos, y tan pronto como esté lista tendré la honra de remitir á vd. ejemplares de ella.

Libertad y Constitucion. México, 5 de Enero de 1884.—*Diez Gutierrez.*—Al Gobernador del Estado de Oaxaca.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamentos de Infantería y Caballería.—3ª Seccion.—Mesa 1ª—Circular núm. 51.

El Presidente de la República se ha servido disponer:

Que á los procesados de la clase de tropa se les abonen sus haberes con arreglo á las prevenciones siguientes:

1ª Los cabos y soldados de cualquiera arma á que pertenezcan, que estando al servicio de la Federacion y bajo la dependencia de la Secretaría de Guerra, fueren procesados por jueces del órden militar, serán socorridos con haber diario de veinticinco centavos, desde la fecha de su formal prision hasta la de su sentencia. Los sargentos, sean primeros ó segundos, percibirán la mitad del haber íntegro que el presupuesto les señala; pero si el delito de que se les acusa fuere de robo, peculado ó desercion, solo se les atenderá con veinticinco centavos diarios.

2ª La Comisaría abonará sus haberes á los procesados por conducto del pagador del cuerpo á que pertenezcan cuando éste se encuentre en el lugar donde se sigue el juicio, y en caso contrario por el de la prision militar si la hubiere, ó por el que nombre la autoridad ordenadora del proceso.

3ª Cualquier individuo de los comprendidos en las fracciones anteriores que fueren procesados por Tribunales del órden comun, será baja de hecho aunque no de derecho, en el cuerpo á que pertenezca, desde la fecha en que sea decretada su formal prision. En consecuencia, seguirá figurando en las listas de revista con la anotacion respectiva sin percibir haber; pero se le abonarán este y el tiempo que hubiere durado su proceso, si en la ejecutoria que el juez del órden comun remita, consta que fué absuelto.

4ª Los Jefes de los cuerpos darán aviso á la Comisaría general ó á la Sub-comisaría por quien reciban sus haberes, del dia en que fuere declarado bien preso alguno de los individuos á quienes las anteriores prevenciones se refieren, así como tambien de la fecha en que fueren sentenciados, advirtiendo si fueren condenados ó absueltos.

5ª A los paisanos, y á los asimilados á quienes se refiere el artículo 2,871 de la Ordenanza se les abonarán veinticinco centavos diarios desde la fecha en que estén á disposicion de la autoridad militar judicial, hasta la en que fueren absueltos, extingan su condena en las prisiones militares ó pasen á las civiles por sentencia. La Comisaría ó Sub-comisaría respectiva les hará el abono por conducto del pagador de la prision militar si la hubiere, ó por el del Oficial que nombre la autoridad ordenadora del proceso con cargo á la partida de mantenimiento de presos que el presupuesto señala.

Libertad y Constitucion. México, Enero 7 de 1884.—*Naranjo.*

SECCION DE GACETILLA.

Nombramientos.

Los ha acordado el ciudadano Gobernador en favor de estas personas:

C. Luis Arrazola, cabo de celadores, sustituto por un mes.

C. Manuel Irigoyen, oficial 1º de la Seccion 4ª de la Secretaría del Gobierno.

C. Francisco R. Olivera, escribiente 1º de la Seccion 4ª de la tesorería, con el carácter de sustituto y

C. Apolinar Silva, mozo de aseo de la Contaduría mayor de glosa.

Noticias de Pochutla.

El 10 del presente se verificó la funcion de premios de las escuelas de la cabecera de ambos sexos de aquel lugar.

El acto fué solemne, presidió el ciudadano jefe político y la asistencia fué de lo más distinguido de la localidad.

Terminó con un magnífico baile.

Como á las nueve de la noche del 15 se sintió un breve temblor de tierra, que no produjo gran novedad.

El maíz se vende á real y cuartilla el almud.

Los funcionarios municipales han iniciado su período con disposiciones muy benéficas.

Todo el distrito goza de una tranquilidad completa.

Otros nombramientos.

La Sra. Francisca Belmar ha sido nombrada subdirectora de la Academia de Niñas y la Sra. Joaquina Arrona de Rodriguez, á la vez ha sido nombrada preceptora de la escuela de presas en las recojidas de esta ciudad.

El C. Miguel Calleja ha sido nombrado Celador de la Recaudacion del portazgo de Villa-Alvarez.

Igual empleo se le ha conferido al C. Bernardo Esperanza para el distrito de Ocotlan.

A la escuela.

Desde el dia 21 está tocando á escuela el dedicado preceptor C. Patricio Oliveros.

Ya lo saben los padres de familia.

La langosta.

La extensa manga de que hablamos en nuestro número anterior, se ha fraccionado en los alrededores de esta capital y pueblos del distrito de Etla.

Por fortuna el intenso frio que estamos experimentando es un poderoso elemento que nos ayudará á la destruccion del dañino roedor.

Tambien los Estados de Guerrero y Michoacan, lamentan esta terrible plaga.

La "América Musical."

Hemos recibido de esta interesante publicacion el núm. 25 que corresponde al mes que corre.

Contiene entre otras obras, unas dos magníficas piezas, una de canto, titulada: "El Ave María" y una marcha religiosa para piano por Charles Gounod.

Gracias mil.

"El Imparcial."

Este es un nuevo semanario que ha comenzado á redactar en la capital de la República el distinguido escritor Agustin F. Cuenca.

Promete ser como lo significa su título. Correspondemos á su atento saludo, le deseamos de buena voluntad mil prosperidades y le remitimos el cambio á donde indica.

Para la Escuela Normal

se ha servido acordar el ciudadano Gobernador los nombramientos de practicantes al profesorado en favor de los ciudadanos siguientes:

Daniel Sumano.
Cayetano Esteva.
Francisco García.
Manuel H. Hernandez.
Celso Sanchez.
Juan Chávez.
Manuel de Esesarte.
Juan A. Güendulain.

Solemne distribucion de premios.

Como lo teniamos anunciado, en la noche del 20 del presente se verificó el reparto de premios á los alumnos del Instituto de Ciencias y alumnas de la Academia de niñas, cuyo acto fué presidido por el ciudadano Gobernador del Estado.

La funcion tuvo el órden del programa siguiente:

PROGRAMA

DE LA DISTRIBUCION DE PREMIOS Á LAS NIÑAS DE LA ACADEMIA Y ALUMNOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE ESTA CAPITAL.

1. El "Caballo de bronce."—Obertura por la orquesta.
2. Discurso oficial por el catedrático del Instituto, Dr. Manuel Llanes.
3. Trovador de Verdi.—Recreacion para piano á cuatro manos, ejecutada por la alumna de la Academia, Srita. Micaela Romero y Sr. Joaquin E. Cortés.
4. Hernani de Verdi.—Fantasía para piano á cuatro manos, ejecutada por el alumno del Instituto, Victoriano Ramirez y Sr. José Alcalá.
5. Distribucion de premios.
6. Norma de Bellini.—Fantasía para piano á cuatro manos, ejecutada por la alumna de la Academia, Srita. Josefa Olivera y Sr. José Alcalá.
7. Poesía por el catedrático del Instituto, Lic. Manuel C. Brioso.
8. *Vorrei morire*: Tosti.—Melodía cantada por la Srita. Dolores Bonavides y acompañada á piano por el Sr. Joaquin E. Cortés.
9. Poesía por el alumno del Instituto, Adolfo Fenochio.
10. Marta de Flotow.—Fantasía para piano á cuatro manos, ejecutada por la alumna de la Academia, Srita. Manuela Pérez y Sr. José Alcalá.
11. Poesía por la alumna de la Academia, Srita. Esperanza Alvarez.
12. Norma de Bellini.—Duo por la Srita. Isabel Cortés y Sra. Julia G. de Navarrete, con acompañamiento de orquesta.
13. Poesía por el catedrático del Instituto, Dr. Constancio P. Idiáquez.
14. Beatrice di Tenda, de Bellini.—Variaciones para piano á cuatro manos, ejecutadas por la alumna de la Academia, Srita. Guadalupe López y Sr. Manuel Monterubio.
15. Hermanos Billema.—Elíxir de amor. Fantasía á cuatro manos por la Srita. Guadalupe Dominguez y Sr, Manuel Monterubio.
16. Poesía por el Sr. Emilio M. Ruiz.
17. Semíramis.—Duo por la Srita. Dolores P. Silencio y el Sr. Francisco Torres, con acompañamiento de orquesta.
18. Suppé.—"El Poeta y el Aldeano."—Obertura á seis manos por las Sritas. Consuelo Meijueiro, Aurora Vasconcelos y Sr. Manuel Monterubio.
19. Hermanos Billema.—Fantasía á cuatro manos para piano, por la Srita. Guillerma García y Sr. Joaquin E. Cortés.
20. E. Ketterrer.—Fantasía de concierto sobre tema de la Sonámbula, ejecutada por la Srita. Isabel Cortés.
21. Saffo de Pacini.—Divertimiento para piano á cuatro manos por Cerimeli, ejecutada por la Srita. Sara Rodriguez y Sr. José Alcalá.
22. Barbero de Sevilla: Rossini.—Aria bufa por el Sr. Francisco Torres, con acompañamiento de piano por el Sr. Joaquin E. Cortés.
23. E. Cerimeli.—Fantasía para piano á cuatro manos, ejecutada por la Srita. Dolores Soto y Joaquin E. Cortés.
24. Masnadiere de Verdi.—Aria por la Sra. Julia G. de Navarrete, con acompañamiento de orquesta.
25. Waldteufel.—Homenaje á las damas. Wals por la orquesta.

Oaxaca, Enero 20 de 1884.—Director del concierto, *José Alcalá.—Cárlos Cerqueda.*

* * *

Justo es decir que en el amplio patio del Instituto de Ciencias convertido en magnífico salon con gusto y elegancia, se ostentaba una numerosa concurrencia de distinguidas familias, tomando activa parte en el brillo de la fiesta.

La juventud, radiante de alegría, estaba de enhorabuena. Que siga conquistando lauros, ella es la esperanza y el porvenir del Estado.

A las doce de la noche terminó la solemnidad.

En seguida publicamos el discurso académico del Sr. Dr. Llanes y la poesía del Dr. Idiáquez porque nos falta espacio por ahora para las demás importantes piezas.

¡ADELANTE!

¡Paso á la Juventud! Dejad que libre
Del porvenir tremole la bandera,
Y que sus rayos de venganza vibre
Al que insensato quiera
Encadenarla en su inmortal carrera.

¡Paso á la Juventud! Dejad que rompa
Los viejos arambeles del pasado,
Y que se adorne con la regia pompa
Que el siglo ha conquistado,
Para acercarse al porvenir sagrado.

¡Quién su poder sujeta,
Si le anima en su rápida conquista
La mente soñadora del poeta,
La esperanza sublime del artista,
Y del saber la inspiración secreta!

¡Quién osa de sus labios
Encadenar la mágica palabra,
Si ella tiene la herencia de los sabios,
Si luchará sin fin y hará que se abra
La puerta de oro que el progreso labra!

¡Quién osa detenerla, quién se atreve
A sujetarla en su gigante vuelo
Si el siglo diez y nueve
Alas le presta en su amoroso anhelo,
Alas de luz para surcar el cielo!

¡Paso á la Juventud! Vedla, ya avanza
Risueña por el campo
Donde la Ciencia sus fulgores lanza;
Pretende ser del porvenir el lampo,
Siendo ya de la Patria la esperanza.

Entre su seno virginal palpita
Un corazón sereno,
Lleno de fuego, de virtudes lleno,
Que en el ansia infinita
De triunfo y de saber sólo se agita.

Sobre su egregia frente
Brilla la luz radiante de la Idea,
Y en su pupila tropical ardiente,
Como aurora fulgente,
De inspiración el rayo centellea.

Ah! No la veis? en la gentil mañana
Nomás de su existencia
Fuerte en lucha de saber se afana,
Y hace brillar su tierna inteligencia
Al resplandor que enciende soberana.

Orden y Amor su pensamiento guía,
Progreso escribe en su pendón triunfante,
Y á la esplendente claridad del día
Marcha siempre adelante,
Y atrás deja el pasado agonizante.

En las páginas de oro,
En los augustos bronces de la Historia
Encuentra su magnífico tesoro,
Y admira de los génios la memoria
Que el buril ha grabado de la Gloria.

Allí ve al resplandor de las hogueras
Del mártir las sonrisas;
Allí escucha las voces lastimeras,
Tristes lamentos, quejas indecisas
Que exhalaba en sus horas postrimeras.

Oye el sordo crujir de la cadena,
Oye la voz de cruenta tiranía,
Penetra la honda pena
Del siervo sollozando en su agonía,
Envuelto siempre de tiniebla impía.

Allí escucha la horrible carcajada
De inicuos opresores;
El continuo crujido de la espada
Apagando los plácidos rumores
De poetas y sabios pensadores.

Al pueblo mira alzarse poderoso
A destrozar los cetros de los reyes;
Al paria levantarse majestuoso
A decretar sus leyes
De la conciencia en el Horeb grandioso.

Razas y extirpes, pueblos y naciones
Ve pasar á millares
Con sus leyes, su dios, sus tradiciones,
Con su pompa, su culto y sus altares,
Como al soplo de raudos aquilones
Pasan sin fin las ondas de los mares;

---

destilacion, siendo poco más ó ménos los mismos que los que se hacen en las haciendas de Tenango y Coahuixtla, y habiéndome ocupado ya de esto en una de estas haciendas, es por esto que considero conveniente el detener aquí la descripcion para no entrar en repeticion de lo que allí se dice.

Lille, el 30 de Setiembre de 1883.

Vicente Rebolledo.

Busca la ignota huella
Que á su paso dejaron,
Ve la luz de sus hechos, y con ella
Recoje la verdad que conquistaron.

Allí contempla á Sócrates profundo
Con fanático error en lid tremenda;
Allí contempla al mundo
Copa de hiel y maldición horrenda,
Dando, necio, al apóstol moribundo;
Allí contempla la espinosa senda
Con lágrimas regada
De mártires sin nombre,
Que en el altar de la Verdad sagrada
Dieron la vida por salvar al hombre.

Allí escucha el lamento
De Juan Hass y Gerónimo de Praga,
Sonriendo de placer en el tormento,
Y oye rujir su poderoso acento
Que de las masas el rumor apaga.

Allí mira á Colón de puerta en puerta
Con su hijo de la mano,
Y con la planta vacilante, incierta,
Pidiendo pan su genio soberano
Por un mundo que oculta el Oceano.

A Guttenberg que imprime
La palabra fugaz y el pensamiento;
A Newton elevándose sublime
Al alto firmamento,
Leyes dictando en inmortal acento.

Allí mira cargado de cadenas
Al sabio Galileo,
Que en sus horas tranquilas y serenas,
Extasiado en sublime devaneo,
La tierra empuja en eternal rodeo.

A Franklin arrancando de la nube,
Altivo, el rayo fiero;
A Montgolfier que sube
En alas de aereóstato ligero,
Para asombrar al universo entero.

A Lyell y Cuvier desenterrando
El mundo diluviano;
A Fulton dominando
La tempestuosa furia de Oceano
Bajo el poder de su atrevida mano.

A Lamarck y Goethe presintiendo
Las leyes que nos rijen;
A Darwin, Hæckel, Wágner, descubriendo
Al hombre altivo su modesto origen,
De formas inferiores descendiendo.

Allí se le presenta
La evolución en todas las edades,
En donde el hombre ostenta
Siempre alcanzando por la lid sangrienta
Sus derechos, sus triunfos, sus verdades.

Allí mira la huella
Que deja el desarrollo sobrehumano,
Que se eleva del átomo á la estrella,
Del pólipo á la oruga y el gusano,
Y del insecto al hombre soberano.

¿No es verdad, Juventud, que esa es tu herencia?
¿No es cierto que has seguido
Paso á paso los astros de la Ciencia?
Dime, no es cierto, Juventud, que ha sido
Tu sola luz, su luz y tu conciencia?

¿No es verdad que áun te sobra sentimiento,
Que eres sueño de amor y poesía,
Que tienes dulce acento
Para cantar en magestuoso día
Las conquistas del libre pensamiento?

¿No eres tú, quien atiza
De la Razón la sacrosanta llama,
Cuya luz bienhechora magnetiza?
No es tu voz virginal quien la reclama?
No eres tú, Juventud, quien tanto la ama?

¿No eres tú la que fuerte levantando
El pendón soberano de la Idea,
Quieres que eterno su reinado sea,
Y seguirás luchando
Porque en su lema "Libertad" se lea?

¿No eres tú la Sibila,
El oráculo santo del Progreso?
No luce en tu pupila
De la Aurora-Razón el dulce beso,
Sobre tu frente inmaculada impreso.....?

Qué te detiene, pues? Marcha, adelante!
Risueña, alegre avanza
Por la senda triunfante
Donde la Ciencia sus fulgores lanza,
Y rica herencia con su genio alcanza.

¡Paso á la Juventud! Quién la sujeta
De gloria en la conquista,
Si le animan el estro del poeta,
La esperanza sublime del artista,
Y del saber la inspiración secreta!

¡Paso á la Juventud! Dejad que altiva
Del porvenir tremole la bandera;
Su inteligencia que gimió cautiva
Libre surque la esfera:
¡Quién la detiene en su inmortal carrera!

Enero de 1884.

CONSTANCIO P. IDIÁQUEZ.

Discurso pronunciado por el Sr. Dr. Manuel Llanes, catedrático de Materia Médica, Terapéutica y Medicina Legal, en la solemne distribucion de premios á los alumnos del Instituto de Ciencias y alumnas de la Academia de la Capital del Estado, verificada en la noche del 20 de Enero de 1884.

CIUDADANO GOBERNADOR:

SEÑORES:

Grandioso es celebrar las glorias de la patria ante sus altares y enaltecer la memoria de nuestros héroes, como grandioso tambien bendecir en el templo de la ciencia las conquistas alcanzadas por el génio.

En una época en que el progreso del espíritu humano dilata sin medida los dominios de la inteligencia y en que la importancia y superioridad de los pueblos están en relacion con el grado de su perfeccionamiento científico y moral: hoy que reconocida su accion bienhechora y altamente trascendental, se tributa á la ciencia una especie de culto en las sociedades, nada más propio que venir á presentar las ovaciones de nuestra admiracion, ante ese númen sagrado que derrama doquiera raudales de luz y ventura y arrebata el corazon al sentimiento purísimo que inspira todo lo grande y todo lo bello.

Muy digna de la cultura del siglo es, por lo mismo, esta solemnidad en que, al par que se consagra al saber el homenaje debido, se premian y glorifican sus victorias; con justo motivo, en medio de los dulces acentos de la armonía, entre flores y aromas, se dibujan los vivos afectos, se traducen las gratas emociones y se mira brillar el júbilo en todas las frentes: conjunto espléndido que convierte este recinto en un oásis concebido por la risueña imaginacion del poeta.

¿Y qué mucho que esta ilustrada sociedad se congratule hasta el entusiasmo, si contempla cubierta de gloria á una juventud formada de sus propios hijos que le son tan caros, y de cuya elevacion literaria se promete el más florido porvenir?

Sí, señores, de este agrupamiento de jóvenes que hoy se acercan con avidez á recibir la palma de oro debida al mérito de esta pléyade de inteligencias fecundadas por el estudio, descuella sin duda la más firme garantía, el apoyo más eficaz para las libertades y progreso de la patria.

No en vano el primer Jefe del Estado, con la conciencia de cumplir uno de sus más altos deberes, viene solícito en esta noche solemne á laurear las sienes de los aventajados alumnos de este Instituto y alumnas distinguidas de la Academia, que en el último certámen alcanzaron con aplauso tan señalado honor. Así se afirma el reinado de la inteligencia y se consolida y ennoblece el trabajo. Los obreros del saber marchan: el mundo les bendice y admira.

¡Oh juventud que floreces en el campo de la ilustracion! Yo te saludo porque con paso firme franqueas el camino de tu imperecedera fama y ensanchas el horizonte de tus prósperos destinos; salud mil veces, si por tu poderoso esfuerzo te apoderas de la valiosa herencia que te legó el pasado y con la antorcha de tu génio y el prestigio de sólidas virtudes dominas el presente, porque serás gigante en el porvenir; tus guirnaldas no se marchitarán jamás, como no se marchitan aún las brillantes aureolas de Aristóteles y Sócrates, de Newton y Galileo, de Copérnico y Leibnitz.

¿Qué puede en nuestro suelo retardar el progreso científico? Disiparonse ya las oscuras sombras que anublaban nuestra atmósfera; tras aquellos dias fatídicos que se hundieron en el abismo del tiempo, tras la época de infortunio en que el génio maléfico de la guerra, desplegando su pavoroso vuelo sobre nuestra querida patria, difundiera por todas sus regiones el exterminio y el horror, asoma bella y serena, como el crepúsculo matinal, una era de paz y prosperidad; ella marca el término de aquel abatimiento, y será acaso la más digna en los anales de la historia, como orígen de nuestra perfecta y definitiva regeneracion.

Ya lo veis: no bien se extinguiera el lúgubre clamor de los combates y cesara la saña de inveteradas discordias, cuando la palabra mágica de la ciencia resuena por todos los ámbitos de esta nacion priveligiada. A su prepotente influjo se despierta una actividad desusada: las artes y la industria reciben un vigor creciente: multiplícanse los inventos y las fuentes de produccion: se acometen con osadía obras sorprendentes, hijas del génio, y en presencia de este asombroso movimiento, ante perspectiva tan halagadora, parece que un destino feliz nos conduce á los goces legítimos que brotan de la armoniosa animacion de un mundo nuevo.

Ciertamente, quien fije una mirada en esa multiplicidad de acciones, en la maravillosa inventiva de la época, y en la difusion no interrumpida de conocimientos de todo género, comprenderá desde luego que una fuerza comparable con la que subyuga á los cuerpos á la ley de gravitacion universal, nos urge é impele á levantarnos en alas de la inteligencia y á inspirarnos en el aliento titánico de los pueblos civilizados, que llevan con altivez la bandera de la ilustrcion.

Oaxaca, que por tantos títulos ha conquistado singular renombre y tiene la conciencia de su perfectibilidad, no podia quedar inerte en medio de este movimiento regenerador; y por eso se alza y marcha con noble esfuerzo en pos de sus altos destinos, hasta llegar al pináculo de su engrandecimiento.

Feliz si al acometer empresa tan digna, ninguna sombra viene á velar el claro sol de la civilizacion universal, que ya comienza á reverberar bajo este cielo tropical, pues el país que sigue sin rémoras la via de su perfeccionamiento científico y moral, es llamado, como sabeis, á figurar en el lugar de honor que por derecho le corresponde en el catálogo de las naciones que se hacen grandes en el reinado de la razon.

Pero estos inestimables resultados y tan trascendentales progresos, vistos bajo su más bello ideal, están sin duda enlazados ó, mejor dicho, identificados con la educacion literaria que tiene por base los principios fecundos de la virtud, que perfecciona el entendimiento, y la filosofía que reasume toda la ciencia.

Glorifiquemos, pues, los triunfos científicos que se derivan de tales principios, porque estos triunfos son el símbolo de los esfuerzos más dignos, de los trabajos más ilustres del género humano y forman el título más noble de su elevacion y grandeza; por lo mismo, glorificarlos es celebrar la apoteosis de la inteligencia, llama inmortal con que á Dios plugo iluminar en dia feliz la frente del hombre, para constituirle desde su orígen el *soberano intelectual*, imágen fiel de su omnipotente Autor.

Venid los que habeis recibido el ósculo de las musas y su ardiente inspiracion y los que sabeis embellecer con las ricas galas del lenguaje las imágenes puras del pensamiento; y con los acentos de la lira homérica y la elocuencia del célebre orador romano, mostrad á esta juventud las delicias del mundo de la idea, sus opulentas riquezas y la excelsitud de sus glorias.

Yo, falto de inspiracion, sin el prestigio de la palabra animada, osaré con tímido labio expresar en desaliñadas formas lo que mi confusa imaginacoin concibe, pues jamás hallé en mí tanta exigüidad como en esta noche solemne en que, para cumplir decorosamente mi encargo y dar el justo testimonio de gratitud por honra tan manifiesta á la respetable Academia que se dignó confiármelo necesitaría de toda la ilustracion de las recomendables entidades científicas que se sirven escucharme.

Pero vano sería mi esfuerzo si para corresponder tal honra y por el objeto elevado de esta solemnidad, intentara urgir mi pensamiento; ave sin vuelo, nunca podré remontarme á esas doradas regiones á que solo se encumbran inteligencias esclarecidas; sin embargo, obligado por el deber, espero superar mi debilidad con el aliento que me inspira la indulgencia de tan honorable condurso.

Sostenido así mi esfuerzo, mostraré á la juventud estudiosa esas páginas brillantes en que los sabios han marcado con caractéres graníticos el índice de sus egregias victorias, siquiera sea para comunicarle la noble emulacion con que debe marchar en pos del honor y de la gloria, sobre la senda trazada por los génios que nos legaron el caudal de sus bellas elucubraciones. Esas páginas pondrán á su vista el movimiento progresivo de las ciencias y su poderosa influencia en la elevacion y destino de los pueblos.

Con tal objeto, permitidme que levante el velo que envuelve el pasado, y aunque sea á grandes rasgos, para no abusar de vuestra atencion, señale los hechos más prominentes de la historia, pues ella es la palabra viva de todos los tiempos, el arca sagrada en donde cada siglo ha depositado con su propia fotografía sus riquezas ó sus despojos.

Señores: la historia de la ciencia es idéntica á la historia de las naciones: si en sus anales se registran períodos fecundos en que los acontecimientos se suceden y agrupan desmesuradamente, se encuentra tambien en los fastos del saber alguna de estas épocas en que los hechos por su número y majestad, proyectan torrentes de luz sobre los tiempos á que corresponden.

Compréndese desde luego que identificadas las ciencias en su curso con el movimiento del espíritu humano, que ha sufrido evoluciones tan varias al través de los siglos, han debido por ese motivo sufrir distintas trasformaciones.

Sin embargo, ora seguidas por una minoría y en un círculo muy restringido, ora modificadas por el capricho y reducidas á vanas especulaciones, ó bien cultivadas por un gran número de adeptos y perfeccionadas por inteligencias supremas, es indudable que al presente son acogidas con ardimiento, formando su conjunto el alma de las sociedades y la llave de todo progreso.

El movimiento intelectual en la vía filosófica ha ofrecido siempre un grande interés por su riqueza y relacion con la historia de los pueblos. Y si bien es cierto que los documentos de tan interesante estudio están diseminados ó revestidos de caprichosas formas, por medio de laboriosas investigaciones se ha podido consignar la série de los adelantamientos científicos, áun de los que se refieren á épocas muy remotas.

Si intentamos desde luego encontrar la cuna de la humanidad y el orígen de su primitiva constitucion, en vano consultaríamos los pomposos fastos de los griegos y de los egipcios, ni ménos aún las tradiciones orientales, envueltas en la misma oscuridad; tampoco podremos deducirlo con algunos antropologistas de las hipótesis improbables de la materia, modificada al acaso ó perfeccionada por sucesivas y más perfectas trasformaciones, que esto además de no dejar persuadida la razon, fuera en alto grado oprobioso á la indisputable y sublime dignidad del hombre, cuya figura se levanta llena de grandeza y magestad.

Hay un libro inmortal, respetado por los pueblos más cultos y los sabios más distinguidos de todas las épocas, á cuyo Génesis es preciso acudir. Segun la palabra inspirada del historiador bíblico, el tiempo surgió de la eternidad, habló Dios á los abismos y los mundos rodaron en el infinito. La tierra se ostentó engalanada con la magnificencia de sus exuberantes y bellas creaciones, y torrentes de luz inundaron el espacio.

La palabra omnipotente de Jehová produjo al hombre, raíz de todas las generaciones, síntesis de todas las familias, imprimiendo en su espíritu inmortal la inteligencia, la virtud y la sabiduría.

Pero en lugar de esperar á que llegara el tiempo de abrazar el universo con la idea mas bien que con la sensibilidad, como observa Mr. de Chateaubriand, admitió en su entendimiento un rayo de luz demasiado vivo, y desde ese punto el equilibrio quedó roto, su espíritu se sublevó y cayó en ruina; y en tempestad tan deshecha, el mundo fué testigo del primer naufragio del hombre.

Este abatimiento súbito modificó radicalmente la armoniosa constitucion humana, y por eso el hombre, tal cual hoy se manifiesta, no siendo ya el hombre primitivo, contradice no pocas veces la naturaleza entera; elemento perturbador en medio del órden: misterioso, versátil é inexplicable, es semejante á un palacio derruido en que se admiran magníficos peristilos sin objeto conocido, grandiosos pórticos y bóvedas mezquinas; en una palabra, interrumpida la más preciosa armonía entre los afectos y la inteligencia.

Verdad palpitante que nos explica por qué el género humano ha tenido que luchar consigo mismo y tropezar con tantos escollos, solicitando recuperar su perfeccion moral entre las ruinas de su soberanía y grandeza primitivas.

(*Continuará.*)

Los libros matemáticos del Sr. Terrazas.

Hemos recibido un cuaderno que contiene la aprobacion unánime que han merecido, de muchos elevados funcionarios, sociedades científicas, corporaciones, particulares y prensa nacional.

Al acusar recibo de él agradecidos por la remision, deseamos que el inteligente y dedicado profesor Sr. Terrazas obtenga larga recompensa en el expendio de sus obras, por sus desvelos.

"La Camándula."

Correspondemos el saludo de este nuevo colega que nos ha distinguido con su visita.

Viene á suplir al "Níquel."

Que disfrute de muy largos años de vida en progreso constante.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS.—OAXACA.

LISTA de la correspondencia epistolar que se encuentra rezagada en esta administracion del 1º á la fecha.

Alberto Dorantes.
Aniceto Santiago.
Abraham Carmona.
Baldomero Sierra.
Celsa Salinas.
Carrillo Hermanos.
Cenobio Carvajal.
Cármen López.
Emilia Arango de Gonzalez.
Electric Ligleb Co.
Fermin Jimenez.
Francisca Colmenares.
Florentina Zárate.
Francisco Mateos.
Gabriel Mantecon.
Gregorio Zamora.
Ildefonso Soto.
Luis Ramirez.
Lorenzo Carrillo.
J. M. Castillo.
José Mª Gambino.
José Mª Mancera.
Josefa Moreno para Salomé Ramirez.
Julian Bralos.
Jesus Enriquez.
Jesus Silva.
Jacinto Salazar.
Juan Canto Gonzalez.
Joaquin Duran.
Jacinto Gonzalez.
Manuel García.
María Hernandez de Chavez.
N. Graff.
Petrona García.
Rosa Gonzalez.

Oaxaca de Juarez, Enero 23 de 1884.—*Juan Rey.*

Los sucesos de Ojitlan.

Versiones diferentes, exajeradas y hasta inverosímiles han circulado con motivo de una rebelion efectuada en el pueblo de Ojitlan, pueblo del distrito de Tuxtepec, hace pocos dias, contra el ciudadano Jefe político de dicho distrito.

El ciudadano Gobernador que tuvo inmediatamente noticia del acontecimiento, destacó una pequeña fuerza para imponer el órden y sostener á la autoridad.

Efecto de elecciones ha sido todo.

Los rebeldes trataron de desconocer á la autoridad política y lo llevaron á efecto.

En el desórden hubo abusos, dignos de lamentar, como en todo movimiento sedicioso.

Pero de estos hechos que no son más que locales, sin ninguna trascendencia en política, motivados por exigencias personalísimas que no siempre se inspiran en la justicia, á un motin en forma con un plan político por bandera, hay una inmensa diferencia.

Véase con cuánta exageracion ha circulado la noticia del acontecimiento en los tres párrafos que siguen.

"El Monitor Republicano," del 15 del presente toma del Reproductor de Orizaba una série de noticias que en lo conducente al Estado reproducimos en seguida.

"*Pronunciamiento.*—En carta de Cosamaloapam, de fecha 6 del presente, se nos comunica lo siguiente:

"En Ojitlan, Oaxaca, Ambrosio Morales y Cirilo Sanchez, con 800 hombres armados de carabinas y machetes, desconocieron al Gobernador de aquel Estado. El jefe político de Tuxtepec, llamado Medinilla, salió á batirlos con cien hombres, pero al toque de campana se reunieron en Ojitlan todos los indios que obedecen á Morales y Sanchez y derrotaron á Medinilla, matando á un tal Lino Ferrer, á Miguel Barranca, Antonio Miguel, Mariano Castro y Francisco Arango. Los vencedores se encarnizaron de tal manera, que descuartizaron los cadáveres. Despues saquearon á los pueblos vecinos, y se dirigieron á Tuxtepec y no será extraño que lleguen á esta villa.

"Se les ha reunido una pequeña fuerza de nacionales de Jalapa (Oaxaca) y se cree no sin fundamento, que la indiada se levante y se les una."

Esto nos dice nuestro corresponsal que es persona digna de fé. Así, pues, la noticia, á nuestro juicio al menos, tiene todos los caracteres de certidumbre que son del caso exigir.

Inútil es decir que deploramos ese levantamiento, que despues de algunos años de paz, parece inaugurar de nuevo la desastrosa série de nuestras revueltas y precisamente en punto cercano al célebre Tuxtepec, donde se inició la última.

¡Ojalá, que sofocado ese motin al nacer, no tenga consecuencias!"

Oigamos al "Tiempo" en su núm. 138, correspondiente al 17 del actual.

SUBLEVACION.—En confirmacion de una noticia que ya publicamos, tomándola de un periódico de Veracruz, relativa á un pronunciamiento en Oaxaca, leemos lo siguiente en EL PABELLON ESPAÑOL de ayer:

"Ultima hora.—Sublevacion, robo y asesinato.—Noticias fidedignas que acabamos de recibir de Tuxtepec, nos manifiestan que la indiada, en número de 800 hombres, se ha sublevado en sentido socialista, asesinando á las autoridades y al comercio extranjero en general, saqueando las casas y violando á las mujeres. Entre las víctimas se encuantran la mayor parte de nuestros compatriotas del canton de Tuxtepec.

"Esperamos mayores detalles y confiamos en la energía de las autoridades mexicanas, que seguramente no dejarán impune tan infame atentado que deshonra al país ante las naciones extranjeras."

El "Siglo XIX" copia lo que sigue:

"EL PABELLON ESPAÑOL.—En su número de hoy publica ese colega lo siguiente:

"*Ultima hora.—Sublevacion, robo y asesinato.*—Noticias fidedignas que acabamos de recibir de Tuxtepec, nos manifiestan que la indiada, en número de 800 hombres, se ha sublevado en sentido socialista, asesinando á las autoridades y al comercio extranjero en general, saqueando las casas y violando á las mujeres. Entre las víctimas se encuentra la mayor parte de nuestros compatriotas del canton de Tuxtepec.

"Esperamos mayores detalles y confiamos en la energía de las autoridades mexicanas, que seguramente no dejarán impune tan infame atentado que deshonra al país ante las naciones extranjeras."

***

Podemos asegurar, que despues de aquellos momentos de desórden en que las pasiones, rompiendo con el respeto á la autoridad y á la ley causaron algunos estragos, el órden y la tranquilidad se han vuelto á restablecer, la autoridad judicial ha iniciado la causa respectiva, procediendo con actividad en la averiguacion de los culpables para la imposicion del condigno castigo y que en todo el distrito de Tuxtepec se disfruta de una paz completa.

En comprobacion publicamos los siguientes

Telégramas.

Depositado en Teotitlan el 14 de Enero de 1884.—Recibido en Oaxaca el mismo dia á las 1 h. 58 m. de la tarde.—Sr. Gobernador:—Por informes de personas procedentes del rumbo de Ojitlan que cruzaron por este lugar, sé que el suceso que allí tuvo lugar, no tiene carácter político, sino que fué un alzamiento local con motivo de las últimas elecciones.

Lo que me apresuro á comunicar á vd. para su superior conocimiento.—*J. Aguilar.*

Depositado en Teotitlan el 21 de Enero de 1884.—Recibido en Oaxaca el mismo dia á las 2 h. 15 m. de la tarde.—De Jalapa de Diaz, el 18 de Enero de 1884.—Sr. Gobernador del Estado:—Los rebeldes de Ojitlan están sometidos á la justicia: en mi poder ciento veinte hombres á disposicion de vd.

Restablecida la tranquilidad pública en todo el distrito.—*Perfecto Carrera.*

Depositado en Teotitlan el 22 de Enero de 1884.—Recibido en Oaxaca el mismo dia á las 6 h. 20 m. de la tarde.—De Jalapa de Diaz, Enero 19 de 1884.—Al Gobernador del Estado:—Hoy á la una llegué á este punto, queda en Soyaltepec el coronel Cid de Leon, el coronel Martinez mañana llega á Tuxtepec, fuerza de este Estado llega hoy á Santo Domingo del Rio. Motin de Ojitlan terminado: de los vecinos de aquel pueblo se han presentado ciento cincuenta á mi hermano; manifiestan que no se han rebelado contra el Gobierno general ni del Estado, que solo desconocen al jefe político del distrito. Piden garantías. El pueblo de Ojitlan ocupado por el teniente coronel Perfecto Carrera. Participelo al C. Presidente de la República y espero sus órdenes. Por correo escribo pormenores.—El coronel, *Joaquin Carrera.*

El henequen.

Publicamos en seguida el estudio que sobre esta importante filatura mandó hacer la Agencia de Agricultura existente en Mérida para la Secretaría de Fomento. Ella constituye un artículo de los más productivos del Estado de Yucatan y del cual se hacen cada año grandes exportaciones á Europa.

Llamamos la atencion de nuestros agricultores é industriales sobre este ramo de que podria el Estado sacar mucho provecho.

SECRETARIA DE FOMENTO.

SECCION CUARTA.

AGENCIA DE AGRICULTURA.

MERIDA.—ESTADO DE YUCATAN.

Para lo que pueda convenir á los estudios que esa Secretaría ha dispuesto se practiquen sobre la planta del *henequen* que se cultiva y beneficia en Yucatan, esta agencia suplicó al Sr. Vicente Solís Leon le suministrara algunos datos referentes á aquellas operaciones. Y habiendo dicho señor obsequiado las indicaciones que se le hicieron, ha presentado el trabajo cuya copia es inclusa.

Habiéndose tambien publicado recientemente en las columnas de la "Revista de Mérida" unos apuntes botánicos referentes á la misma planta, debidos á la pluma del Sr. Dr. S. Guzman Mestre, he mandado tomar de ellos la copia que es inclusa y que tengo el honor de enviar á esa Secretaría con el indicado objeto, esperando que le sean de alguna utilidad.

Con referencia á los cálculos que asienta en sus apuntes el Sr. Solís, debo manifestar que el precio del filamento del henequen ha descendido últimamente en este mercado á 3½ centavos la libra (siete reales la arroba), y se teme baje más aún, por efecto de la miseria que se deja ya sentir con motivo de la plaga de la langosta, que sigue causando estragos á la agricultura de este Estado.

Libertad y Constitucion. Mérida, 26 de Noviembre de 1883.—*Rodulfo C. Canton.*—Al Secretario de Fomento.—México.

AGENCIA DE AGRICULTURA.—MERIDA. ESTADO DE YUCATAN.

APUNTES BOTANICOS

Sobre la planta de henequen que se cultiva en los Estados de Yucatan y Campeche, dedicados por su autor al benemérito General D. Pedro Baranda, por antigua amistad y gratos recuerdos de su patria.

Con el íntimo deseo é interés de que mis compañeros en el estudio de las plantas de nuestro país dediquen su atencion á las plantas del *henequen*, cuyo téxtil forma hoy el principal ramo de la riqueza pública, me propongo publicar los detalles botánicos que ligeramente he tomado de la misma planta.

Suplico á mis lectores guarden alguna indulgencia á esta produccion, que solo abriga el objeto de estimular á los aficionados á perfeccionar la historia de aquel vegetal que salvó al país de su pasada decadencia, y que al presente reclama de sus hijos el conocimiento de su naturaleza para su perfecto cultivo y la explotacion de las materiar que las componen.

Henequen.

Este nombre vulgar tienen en Yucatan y Campeche las plantas de esta familia que viven y crecen en todos los terrenos de ambos paises, confundidas entre los matorrales del campo. Son perennes aunque sin ningun cultivo por su reproduccion prodigiosa, llevando en su estado natural una existencia pobre y raquítica.

Henequen blanco.

Sacci.—Nombre maya con que los indígenas distinguen á este individuo conocido en botánica con el de *Agave americana* (L. Familia *amarilideas*, J. D.—I. *henequenaceas*) del *Yaxci.*—Henequen verde.—*Agave cisiliana* (L.)

Del color de las hojas y de la planta toma el nombre de *henequen blanco*, aunque en realidad sea de un verde bajo ceniciento. Es todavía más expresivo el de *henequen verde*, porque la planta y las hojas sin espinas son de un verde oscuro, algo amarillentas cuando pasan de su madurez.

El henequen blanco, que es la especie que se cultiva en las fincas de Yucatan, en mayor escala que en las de Campeche, es la planta de que me voy á ocupar. Crece en los terrenos de ambos Estados, ya *silvestre ó cultivado*; en este último Estado el Agave llega á su máximum de crecimiento, y produce en más ó menos cantidad el filamento llamado *sosquil*, que como materia prima se exporta á los Estados-Unidos y Europa para un sinnúmero de manufacturas.

Nace esta planta de pequeños turiones que en estado rudimentario se encuentran al pié del tallo, despojado de las primeras hojas y sostenido en la tierra por raíces propias, que son de un rojo oscuro y fibrosas; éstas se distinguen en los turiones ya desarrollados en que no tienen escamas, y el nacimiento de ellas se efectúa en unos pequeños puntos mayores que los poros que se notan en la corteza del tallo que se va formando por la separacion sucesiva de las hojas. Los turiones son pequeños ojos de color rojo oscuro, que se advierten muy diminutos sobre la articulacion de la primera hoja que se desprende de la base del tubérculo, en cuyos lados se delínean puntos menores y del mismo color, que hacen comprender sean de la misma naturaleza. Al nacer, el tallo se prolonga cuatro ó cinco pulgadas, y echa de trecho en trecho pequeños tubérculos cubiertos de escamas ú hojas rudimentarias en número de dos, colocadas á los lados de cada uno, abrazándolos, á la vez que se cubre una escama por otra en la base del tubérculo, quedando los extremos libres. Este turion, así desenvuelto, sigue serpenteando entre la tierra á dos ó tres pulgadas de su superficie hasta encontrar un obstáculo que le haga salir fuera de ella, despues de haber recorrido alguna extension, apareciendo primero las dos hojas á manera de escamas, tiernas, blancas y armadas de espinas en las puntas y en los bordes.

Del tercero al quinto dia aparece fuera el tubérculo, y en el centro de él los rudimentos de un pequeño bulbo pulposo que contiene un estuche diminuto de hojas cerradas, replegadas sobre sí mismas, ocupando el centro la más pequeña, y armada cada cada hoja de una grande espina en su extremo superior, y de otras pequeñas en mayor número en los bordes, todo en estado rudimentario. Ya que se pasan los primeros dias, el pequeño *Agave*, por la influencia del sol y de la atmósfera, toma un color verde y ceniciento, y las hojas se empiezan á desprender del estuche, de fuera para adentro, quedando de él casi horizontales. Cuando estos seres han llegado de nueve ó doce pulgadas de altura (medida que se toma desde la base del estuche), se cortan para poner en almácigas, con el fin de atenderlos con más cuidado, practicando escaleras repetidas y algun riego superficial. A los dos años aquellas plantas, ántes endebles y raquíticas se encuentran robustas y lozanas, midiendo media vara y tres cuartas de altura. Entónces se cortan en el tallo media pulgada del tubérculo, sin que éste sufra ninguna lesion, porque cuando esto sucede, la planta se destruye por gangrena.

A los cinco ó seis años del trasplante, y nunca ántes, este vegetal en la adolescencia de su vida presenta nuevos caractéres botánicos, que dan á conocer su importancia y utilidad.

Sus raíces, que ántes eran delgadas, filamentosas y en poco número, en esta época son más gruesas, fibrosas, en multitud considerable, de color rojo oscuro, muy resistentes, que nacen por cada agujerito que se advierte en la corteza del extremo inferior del tallo, corriendo unas horizontalmente á cierta profundidad, y otras verticalmente, segun la naturaleza del terreno. Estas raíces fijan tenazmente á la planta en la tierra, y sirven para extraer de ellas sus elementos nutritivos. Confundidos con las raíces, se notan los turiones ya desarrollados con los distintivos ya referidos; y sobre la articulacion de las hojas, desprendidos los turiones en miniatura, mejor organizados, esféricos, semejantes á ojos por su forma, de color rojo oscuro, que con el trascurso de los años se confunden y casi desaparecen en la parte de corteza que queda fuera de la tierra. A los turiones desenvueltos que sirven para la propagacion, les denominan los naturales *culebra de henequen (Cannicl)*, seguramente por la figura que presentan, ó la que toman entre la tierra en el curso que sigue. De cada tubérculo se organizan nuevos hijos de estos otros que brotan, formando en este período un numeroso semillero al pié de la planta, que por lo ménos ocupa una área de vara y media á dos varas. El tallo ó escapo, á un pié de la superficie del suelo, en su nacimiento de la tierra mide más que ménos treinta pulgadas de circunferencia, y en su medio veinticinco. Este se va formando por el desprendimiento sucesivo de las primeras hojas y toma un color oscuro, con pequeñas rajaduras y escabrosidades en el intervalo de las depresiones en forma de media luna, que deja cada hoja al desprenderse. En su extremo superior se encuentra una masa tuberosa, piramidal y periforme en cuya superficie se articulan alternativamente de abajo para arriba en roseta de ciento veinticinco á ciento treinta *hojas ó pencas* gruesas, pulposas y suculentas, desde la base hasta una tercia más arriba, donde se aplanan y adelgazan, formando canal por la misma dobladura que traen al desprenderse del estuche. En esta cara se ven líneas blanquecinas que marcan los bordes de la hoja siguiente. Dichas hojas, de figura triangular, están armadas en sus bordes, á pequeñas distancias, de espinas agudas á manera de garfios tirados hácia arriba; y en su punta libre, de una espina fuerte y aguda, asegurada con fibras de la misma planta. Las espinas que en la primera época eran blancas, y cartilaginosas, en ésta son de color rojo oscuro y de consistencia córnea. Miden de la base á la punta libre, sin espina, en las plantas cultivadas con alguna atencion en llanos próximos á las colinas ó en las mismas colinas, de nueve á diez cuartas de largo, por cinco ó seis pulgadas de ancho en el medio; más en aquellas que crecen en terrenos petrosos, en que la piedra calcárea en capas superficiales forma el subsuelo con otra capa de tres ó cuatro pulgadas de tierra ferruginosa, con hendeduras en que se deposita algun *humus vegetal*, las hojas miden de cinco hasta siete cuartas de largo, por tres á cuatro pulgadas de ancho en su medio; y aunque viven con la misma lozanía que las anteriores, no por eso llegan á contener la misma cantidad de filamento. Son de color verde ceniciento, y de vez en cuando se advierten pringadas de color oscuro, ó mejor dicho, quemadas por el líquido que estilan las flores despues de la fecundacion. Tambien se encuentran algunas plantas con las hojas dobladas sobre sí mismas, lo cual indica que la parte medular del tallo ha sido taladrado por algun insecto que se alimenta de él. Estas, ya que llegan á su completa madurez, se marchitan, tomando un color amarillento. Se doblan hácia el tallo, y completamente desecadas por los rayos solares, se desprenden dejando las depresiones ya referidas. Este desprendimiento se hace paulatinamente, y cuando despues de los seis años no se cortan, facilitando con esto el desangramiento de los jugos, la vida es más precoz y su término se violenta, concluyendo el estuche en desprender hojas pequeñas, dejándose ver en su centro un varejon tierno, que á la vez que se va elevando toma una consistencia leñosa de poco peso, el cual desde su nacimiento deja ver de trecho en trecho brácteas membranosas y alternadas de figura piramidal, de color rojo oscuro; y cuando llega á las cinco ó seis varas de altura, sigue elevándose en panoja, formando ramificaciones, en las que se encuentran flores sentadas en pedúnculos, pedícelos, en número indeterminado. Dichas flores tienen un cáliz redondeado, dialicéfalo, algo deprimido con epidermis amoratada en la base, que en breve desaparece. Seis estambres soldados en el perigóneo, de color verde bajo, de consistencia fuerte, en cuyo extremo libre, filiforme y doblado sobre sí, se insertan seis anteras en su punto central de pulgada de extension, amarillentas y hendidas en sus dos caras. En el centro existe el pistilo ó reunion de órganos sexuales femeninos con las particularidades siguientes: el ovario infero, ocupando la parte inferior del cáliz, al cual se adhiere un estilo prolongacion del ovario, formando base al efectuar su prolongacion, un estigma semi-esférico surcado en tres partes, y óbulos adherentes al trofosperma.

Dividido el ovario en el medio, se le ve formado de utrículos blancos, encerrados en cuatro divisiones ó celdillas, y en el centro una línea verde capilar, que se prolonga hasta el fondo, y es la misma que dá orígen al estilo que se prolonga en el centro de la flor.

Cuando se llega la época de la fecundacion, los estambres armados de las anteras se aproximan hasta cubrir el estigma, y abiertas las anteras por uno de sus extremos derraman un polvo grueso amarillo que inunda la flor, y en aquellos momentos es cuando de las flores mana un líquido meloso, que cayendo á gotas sobre las hojas del Agave, sufren una cauterizacion pasajera, que no deja de marcarlas. Como resultado de la union de los dos sexos y la fecundacion, despues de breves dias, los estambres y demás órganos masculinos se marchitan, á la vez que en el ovario se notan modificaciones bastante perceptibles y los primeros rudimentos de un nuevo sér, que con el trascurso del tiempo va apareciendo en miniatura, formando una pequeña planta sentada en el mismo pedúnculo de la flor, con sus dos hojas escamosas de color rojo amoratado, y el ovario y demás órganos femeninos trasformados en tubérculo, en cuyo asiento se encuentra el orígen del tallo, de tal manera que á los treinta y seis ó cuarenta dias próximamente, las flores se han convertido en pequeñas plantas con los mismos caractéres botánicos que las que nacen de los turiones al pié de la misma planta. Estas siguen su crecimiento y terminan por secarse ó desprenderse, ya que el varejon carece de la savia necesaria para alimentarlas.

Mas cuando la planta cultivada se empieza á cortar desde el sexto año, se nota que la vida se prolonga por las sangrías anuales que sufre y termina á los diez y seis ó diez y ocho años, echando pencas de poca extension, delgadas y filamentosas, que tambien acaban al presentarse el varejon ya dicho, siendo este punto final de su existencia. En este estado el tallo, mide regularmente dos varas y media del nacimiento del varejon hasta la tierra, conservando siempre el color oscuro, sus rajaduras y depreciaciones en la corteza, haciéndose más visibles, segun que la planta se va desecando.

La organizacion del Agave blanco, es muy distinta en el tallo, en las hojas y las raíces.

El tallo considerado de fuera para adentro presenta una epidérmis cuticular rugosa, de color oscuro, bastante resistente, sembrada de agujeros muy pequeños, á manera de porosidades, quedando sobre la articulacion de las hojas los turiones rudimentarios, que en esta edad no se distinguen por su grosor y aspereza. Unida á la epidermis, se advierte otra capa gruesa utricular, íntimamente unida á ella, que contiene un líquido acuoso y cristalino, y cuya cara posterior se implanta sobre la capa leñosa del tallo, que es poco resistente y de un tercio de pulgada de grosor, formando un tubo cilíndrico en toda la extension del tallo, en el cual se contiene una masa parenquimatosa, utricular, atravesada por vasos y fibras longitudinales de naturaleza leñosa, que terminan confundiéndose en el parenquina utricular de que se compone el tubérculo que ocupa la parte superior del tallo.

Las hojas presentan dos caras, dos bordes y dos extremidades.

La cara anterior, que mira al estuche, y la posterior á la tierra, están envueltas por una epidermis tersa, fuerte y bruñida, de color opalino cuando se desprende, y verde ceniciento cuando está adherida á otra capa superficial, en cuyos utrículos se encierra el clorófilo ó materia colorante de la planta, que es de un verde esmeralda vivo cuando ésta es destruida, siendo esta capa la que ofrece mayor resistencia. Despues de ella, el mayor espesor de la penca se compone de un parenquina utricular, grueso, blanco, jugoso, muy blando y desmenuzable, embebido en un líquido acuoso alcalino, que puesto en contacto con la piel del hombre, le irrita, causando violenta picazon, entre el cual están intercaladas simétricamente fibras téxtiles longitudinales que, partiendo de la base de la penca, se dirigen á los bordes y á la punta ó extremo libre. Estas fibras algo sedosas, escasas y muy livianas, cuando la planta no ha llegado á su madurez completa, son gruesas, abundantes y más resistentes, cuando las hojas se cortan del sexto al sétimo año del trasplante. Componiéndose de téxtiles numerosos que le dan su forma y longitud, unidos íntimamente entre sí por una materia levemente gomosa que la maceracion ó algun agente químico podria desunir para hacer hilables.

Los bordes y el extremo libre, armado de espinas, descritos, ya no ofrecen nada más notable.

Esta planta es igualmente vivaz en todos los terrenos del país. Su mayor ó menor crecimiento y produccion viene de la naturaleza del terreno, de la elevacion en que se encuentra relativamente al mar, de los cultivos que consisten en escardas repetidas, y de la época en que deba beneficiarse para separar la fibra. La limpieza de los planteles es indispensable por la mayor cantidad de alimento que necesita para vivir y desarrollarse, pues es muy notable que separada la planta de los almácigos, vive muchos meses puesta á la sombra, con la misma lozanía que cuando la atmósfera está húmeda, echando raíces que se arraigan en el lugar en que se encuentran. Esto manifiesta que del aire extrae los principales elementos de su nutricion, absorbiéndolos por innumerables vasos de esta naturaleza, que por medio del lente se distinguen en su organizacion. Este trabajo es tanto más notable en los meses de Marzo, Abril y Mayo, en que la tierra despojada de toda humedad y resequida por los ardientes rayos solares, no puede darle ningun alimento; y cuando otros vegetales se marchitan haciéndose improductivos, éste sigue desprendiendo hojas del estuche, ostentando su exuberancia al producir su parte téxtil con mejores condiciones de peso y blancura. De esta historia se coligen los juicios siguientes:

(Continuará.)

"UN NUEVO TEXTIL.—El cónsul americano en Veracruz ha llamado la atencion de los industriales de su patria hácia una nueva planta textil originaria de México.

Esta planta es la pita, de la familia de los cactus, planta cuyas fibras alcanzan cuatro y cinco metros de longitud, y que además es fuerte, sedosa y susceptible de reducirse á un grado excepcional de finura.

Hace algunos meses, una casa de comercio de Veracruz envió cierta cantidad de esta fibra á Inglaterra para que se tejiera en servilletas. El tejido reune mucha solidez á una gran belleza. Parece hilo de plata.

La pita se da en México sin cultivo. Cubre muchas hectáreas de terreno, y podría ser en poco tiempo, para nuestro país, orígen de pingües ganancias."

***

Nosotros tenemos esta planta en el distrito de Choapam en estado silvestre. Sabemos que un inmenso campo está cubierto de estas matas, cuya fibra explotan varios pueblos hace muchos años sin haber agotado el gran plantío.

"TERMINACION DEL MUELLE FISCAL DEL PUERTO DE TUXPAM.—Direccion de las obras del puerto de Túxpam.—Tengo el honor de informar á vd. de los trabajos ejecutados en este puerto, durante el presente mes.

Se niveló el blindaje de cobre en todos los pilotes del muelle fiscal; quedaron terminadas las dos escaleras con sus pasamanos respectivos, y colocada la guarnicion marginal; las argollas para el amarre de las embarcaciones quedaron repartidas y aseguradas completamente.

La galera se construyó en el mismo sentido que guardaba en el antiguo muelle, con la diferencia de haberlo adelantado once metros para centralizarla respecto de la aduana. En cada extremo del muelle coloqué un mástil para sostener los faroles que alumbran las escaleras en las noches oscuras; iguales apoyos se pusieron á los lados de la puerta de la aduana y de la del correo; esto aprovechando alguna madera sobrante, y la buena disposicion del Sr. Leví para que los faroles fueran costeados por la aduana marítima.

El martinete queda armado sobre el muelle en espera de que lleguen las gruas, para que en vista de la forma y dimension de sus bases, se disponga la inmersion de los pilotes que han de soportarlas.

El 27 del presente que pasó el vapor Americano, se repitió el pedido de las gruas á New-York hecho el 10 del actual, segun tuve la honra de comunicarlo á vd. en comunicacion de igual fecha, de cuya nota áun no he tenido contestacion.

En la defensa exterior del muelle se está empleando la madera útil de la que sobró del muelle antiguo.

Libertad y Constitucion. Túxpam, Diciembre 31 de 1883.—*B. L. Acosta.*—Al Ministerio de Fomento.—México."

Habla el *Diario Comercial* de Veracruz:

LA COMPAÑIA DEL FERROCARRIL MEXICANO.—Celebró reunion en Lóndres, el 7 de Noviembre último, la Junta Directiva de la Compañía del Ferrocarril Mexicano, y acordó fijar á los accionistas un dividendo de 4 por ciento, correspondiente al primer semestre de 1883.

Aun cuando los rendimientos permitían un dividendo de 6½ por ciento, se fijó solo en 4, á consecuencia de aumento en los gastos de explotacion.

Las acciones han bajado, de 86⅝ á 70½; pero se cree que volverán á subir.

En la junta semestral del 27 de Noviembre, se acordó aumentar en doscientas mil libras ó un millon de pesos, el capital de la Compañía.

EMPRESAS MINERAS.—Dos se han formado últimamente en Lóndres. Una, con capital de £72,000, en acciones de á cien libras, destinadas á explotar minas de plata en Nieves, Zacatecas. Y la otra, para la explotacion de una mina de cobre, cuya ubicacion no se menciona.

EL FERROCARRIL DE TEHUANTEPEC.—A continuacion reproducimos la opinion que, sobre ese ferrocarril, ha emitido el *Mexican Financier*, opinion que creemos muy fundada.

"Error grande cometió el Gobierno al tomar posesion del ferrocarril internacional á través del Istmo de Tehuantepec. Si hubiera prolongado el plazo á la Compañía que inauguró la empresa, el camino estaría hoy terminado y la nacion disfrutaría el aumento en el comercio y por lo mismo, en las rentas, que aquella línea habría producido. No solo se habría establecido un tráfico internacional considerable á través del Istmo, haciendo además evidentes las ventajas del ferrocarril para buques proyectado por el capitan Eads, sino que los fértiles terrenos en que corre la línea estarían produciendo grandes cantidades de tabaco igual al mejor del mundo entero, y otros muchos frutos agrícolas; al paso que se habrían podido explotar las riquezas minerales de aquella parte del país. Semejantes ventajas las há sacrificado, sin embargo, la política miope del Gobierno, que en vez de sacar algun provecho de la toma de posesion, se ha echado á cuestas una carga insoportable Pero todo ello pertenece ya á la historia; no es posible corregir el error, y solo debemos desear que el Gobierno dé algunos pasos para disponer de la línea, que no puede construir tan barata como lo haría una sociedad particular ni tampoco explotarla con provecho. El camino será, por lo tanto, fuente perenne de egresos del tesoro público, en lugar de rendir al país los beneficios que debiera. Lo mejor que podría hacerse con ese ferrocarril sería venderlo, si fuese posible, á una Compañía fuerte que garantizase la continuacion de los trabajos hasta concluirlos en un breve plazo."

***

Paciencia, colegas, lo que no se hace hoy puede hacerse mañana. En obras de la magnitud de esta, es preciso obrar con mucha prudencia.

"DONCELLAS PARA VICTOR HUGO.—No es mala sorpresa, si se confirma la noticia, la que han dado los mormones al gran bardo francés. Segun refiere *Gil Blas*, de París, una comision de mormones se ha presentado á Víctor Hugo, portadora de un singular mensaje. Los habitantes de la ciudad de los Santos que se presentaron al gran poeta, llevaban el encargo de ofrecerle dos hermosísimas doncellas, como si se tratara de un par de perdices ó una cesta de albaricoques.

Admirado Víctor Hugo de tan singular ofrecimiento, preguntó á la comision qué objeto se llevaban los mormones al hacerle ese obsequio. Entonces supo con sorpresa, no exenta de amargura, que los mormones le ofrecian aquellas doncellas como esposas á fin de que la raza del gran poeta se perpetuara en las orillas del Lago Salado.

Esta razon, dice *Gil Blas*, que en otro tiempo hubiera sido de gran fuerza, hizo poner á Víctor Hugo un gesto agri-dulce. En suma, el autor de *Hernani*, mostrándose poco sensible al placer de que su progenitura vaya á extenderse en la ciudad de los Santos, no ha tenido por conveniente dar su manos-sus manos estaría mejor dicho-á las personas con que han querido obsequiarle."

SECCION DE AVISOS.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE JAMILTEPEC.

Timbre.—México.—Documentos.—Cincuenta centavos.

En el interdicto de adquirir la posesion, promovido por Pedro Lorenzo, se dictó un auto que con la insercion correspondiente, es como sigue:

Jamiltepec, Octubre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—Por presentado en la fecha con los documentos que acompaña, los que á su vez se devolverán rubricados, prévia toma de razon; y encontrándose estos arreglados á derecho, como lo pide el ocursante Pedro Lorenzo, y con fundamento del art. 1,168 del Código de procedimientos civiles, practíquese la diligencia de posesion que solicita, el dia viérnes diez y nueve y siguientes del mes que cursa, lo cual se hará saber á los colindantes Doña Dolores Armijo de Peña por medio de órden que con las insserciones necesarias se librará al alcalde de Cacahuatepec D. Luis Mendez, Doña Dorotea Bañcs, viuda de Don Darío Atristain, Doña Rafaela Lopez y al C. Isaac Narvaez, como apoderado general de la Sociedad agrícola de Soto, de D. Manuel C. Sotacella y de D. Ignacio Aleman, colindantes tambien, previniéndoles á todos nombren su perito para el acto de la diligencia que á las nueve de la mañana del dia citado comenzará en el punto llamado "Cerro grande de Santiago." Lo proveyó y firmó el Juez de 1ª instancia de este Distrito. Doy fé:—*Manuel I. Rojas.*—*Ladislao Baños*, secretario.—Jamiltepec, Diciembre veinticinco de mil ochocientos ochenta y tres.—Por presentado en su fecha y como lo pide el ocursante Pedro Lorenzo, de conformidad con el art. 1,174 del Código de procedimientos civiles, publíquese en el "Periódico Oficial" del Estado el auto de fecha ocho de Octubre último en que se mandó dar posesion á dicho ocursante, con citacion de todos los colindantes de los terrenos que pertenecen á la Sociedad progresista de Soto, así como este decreto y segun lo manda el art. 1,174 del Código citado, prevéngase al interesado ocurra á registrar el mencionado auto de posesion dentro de ocho dias, que comenzarán á correr desde el siguiente al de la notificacion, por haberse omitido esto al dictarse aquel, expidiéndose al efecto la copia respectiva, y agregándose el presente á sus antecedentes. Lo decretó y firmó el Juez de Distrito. Doy fé:—*Manuel I. Rajas.*—*Ladislao Baños*, secretario.

Y en cumplimiento á lo mandado, se expide el presente para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado. Jamiltepec, Enero dos de mil ochocientos ochenta y cuatro. Doy fé:—*Ladislao Baños*, secretario.

IMPRENTA DEL ESTADO EN EL EX-OBISPADO,
DIRIGIDA POR IGNACIO CANDIANI.